

3765

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del «Encauzamiento del río Llobregat en su tramo Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior», en el término municipal de Prat de Llobregat, primera fase (Barcelona).**

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 5 de marzo de 1975, a las nueve horas, el Ingeniero re-

presentante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director.—1.382-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	DATOS DE CATASTRO		
		Parcela	Polígono	Término municipal
3	D. <sup>a</sup> Ana Sostres Amatller .....	1	1	Prat de Llobregat.
4	D. <sup>a</sup> Ana Sostres Amatller .....	33	1	Prat de Llobregat.
6	D. <sup>a</sup> Ana Sostres Amatller .....	31	1	Prat de Llobregat.
47	Canal de la derecha del Llobregat .....	23	1	Prat de Llobregat.

3766

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de «Encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior», término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).**

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 4 de marzo de 1975, a las nueve horas, el Ingeniero re-

presentante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director.—1.383-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	DATOS DE CATASTRO		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Eusebio Güell Jover y otros .....	20	12	Hospitalet de Llobregat.
3	D. Salvador Carol Alvarez .....	19	12	Hospitalet de Llobregat.
3-a	D. Salvador Rovira Arbós .....	34	12	Hospitalet de Llobregat.
4	D. <sup>a</sup> Magdalena Casas Prats .....	18	12	Hospitalet de Llobregat.
5	D. <sup>a</sup> Ana Maria de Marimón y de Padro .....	17	12	Hospitalet de Llobregat.
6	D. Jaime Solanas Casas .....	16	12	Hospitalet de Llobregat.

3767

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Incluidas las obras del proyecto desglosado del de canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales de conducción y regulación en el Sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, primera fase, tramo C, trozo III. Expediente de expropiación número cuatro. Término municipal de Orihuela (Alicante), en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en relación con la Ley 22/1972, de 10 de mayo, que aprueba el III Plan de Desarrollo.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en los artículos 52 y 108 de dicho texto legal y en los artículos 56 y 125 del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto

el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a las fincas afectadas son:

Finca número 1. Propietario: Don José Enrique Pretel Garriga. Calle Alvarez Quintero, 17. Murcia.—Superficie afectada de expropiación: 0,3150 hectáreas de monte bajo.—Linderos: Norte y Este, resto de la finca de que se segrega; Sur, Joaquín García, y Oeste, Joaquín García y Luis Sánchez.

Finca número 2. Propietario: Don José Enrique Pretel Garriga. Calle Alvarez Quintero, 17. Murcia.—Superficie afectada de expropiación: 5,4060 hectáreas de monte bajo y labor secano con arbolado y viña.—Linderos: Norte y Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, resto de la finca de que se segrega y carretera de Orihuela a Hurchillo, y Oeste, resto de la finca de que se segrega y Joaquín García.

## Ocupación temporal

Finca número 1 bis. Propietario: Don José Enrique Pretel Garriga. Calle Alvarez Quintero, 17. Murcia.—Superficie afectada: 0,3280 hectáreas de monte bajo.—Linderos: Norte, Luis Sánchez; Sur, Este y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Finca número 2 bis. Propietario: Don José Enrique Pretel Garriga. Calle Alvarez Quintero, 17. Murcia.—Superficie afectada: